



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldeatejada

EDICTO APROBACIÓN INICIAL DEROGACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela municipal de música por Acuerdo del Pleno de fecha 21.10.2025 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Aldeatejada la fecha de la firma.

El Alcalde.